

156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2015

CE156.R10
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE156.R10

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS HEPATITIS VIRALES

LA 156.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción para la prevención y el control de las hepatitis virales* (documento CE156/18),

RESUELVE:

Recomendar que el 54.º Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS HEPATITIS VIRALES

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción para la prevención y el control de las hepatitis virales* para el período 2016-2019 (documento CD54/__);

Considerando que la Organización Mundial de la Salud ha proporcionado un marco más amplio para abordar el reto de las hepatitis virales a nivel mundial;

Teniendo en cuenta las resoluciones WHA63.18 (2010) y WHA67.6 (2014), el *Llamamiento a la acción para ampliar la respuesta mundial a la hepatitis* y otros documentos publicados en los que se hace hincapié en la promoción de la causa y la concientización, el conocimiento y la evidencia, la prevención de la transmisión, la detección, la atención y el tratamiento;

Considerando la *Estrategia y plan de acción para la salud integral en la niñez* (resolución CSP28.R20 [2012]) y el documento conceptual sobre *La salud y los derechos humanos* (resolución CD50.R8 [2010]);

Reconociendo las repercusiones de las hepatitis virales sobre la morbilidad y la mortalidad en la Región de las Américas, especialmente sobre los grupos poblacionales clave y los grupos vulnerables;

Teniendo en cuenta que las enfermedades y la mortalidad causadas por las hepatitis virales o asociadas con ellas imponen una carga social y económica sustancial sobre los países de la Región;

Reconociendo que las hepatitis virales, al afectar a los grupos de población que se encuentran en los márgenes de la sociedad, acentúan las inequidades en la cobertura de los servicios de salud;

Reconociendo que las intervenciones efectuadas en la niñez pueden cambiar de manera muy marcada el patrón de la hepatitis B crónica en la Región;

Teniendo en cuenta que la hepatitis B es un riesgo para el personal de salud de la Región;

Observando que el acceso a los tratamientos curativos de la hepatitis C puede convertirse en realidad mediante esfuerzos concertados en la Región;

Considerando que es posible eliminar las hepatitis B y C en un futuro cercano,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros, teniendo en cuenta su contexto y sus prioridades nacionales, a que:
 - a) prioricen las hepatitis virales como un problema de salud pública, promuevan una amplia respuesta integrada y establezcan metas específicas para afrontar los retos que plantean estas enfermedades infecciosas;
 - b) fomenten las sinergias y las actividades interprogramáticas, dentro y fuera del sistema de salud, que incorporen a todos los asociados e interesados directos pertinentes, incluida la sociedad civil, en la respuesta a las hepatitis virales;
 - c) optimicen el uso eficiente de los recursos existentes y movilicen fondos adicionales para prevenir y controlar las hepatitis virales;
 - d) formulen y fortalezcan las estrategias para llevar adelante campañas de sensibilización dirigidas a conmemorar el Día Mundial contra la Hepatitis a fin de aumentar el acceso a los servicios de prevención, diagnóstico, atención y tratamiento;
 - e) mantengan o amplíen la cobertura de la vacunación contra el virus de la hepatitis B en los menores de 1 año y adopten la política de vacunar a los recién nacidos en las primeras 24 horas después del nacimiento;

- f) examinen las políticas de vacunación y apoyen su puesta en práctica para ampliar la cobertura de las vacunas disponibles entre los grupos poblacionales clave y los grupos vulnerables;
 - g) establezcan estrategias específicas para la prevención de la transmisión de la hepatitis B y C en los grupos poblacionales clave y los grupos vulnerables, incluidas las intervenciones educativas y de extensión, y para la promoción del tratamiento, la rehabilitación y los servicios de apoyo conexos en los que se tenga en cuenta el contexto y las prioridades nacionales a fin de reducir las consecuencias sociales y de salud negativas del consumo de drogas ilegales;
 - h) apoyen las estrategias de prevención de la transmisión de las hepatitis B y C dentro y fuera de los entornos de atención de salud;
 - i) apoyen la formulación de políticas, reglamentos y normas relacionados con la salud y el fortalecimiento de la capacidad a nivel de los países para la detección, el diagnóstico, la atención y el tratamiento de las hepatitis virales (según la orientación normativa preparada por la OMS con base en la evidencia) y velen por su aplicación;
 - j) promuevan la inclusión de medios de diagnóstico, equipos y medicamentos relacionados con las hepatitis virales en las listas y los formularios nacionales de medicamentos esenciales, y promuevan el acceso a ellos mediante procesos de negociación de precios y mecanismos nacionales y regionales de compras, como el Fondo Rotatorio de la OPS para Suministros Estratégicos de Salud Pública;
 - k) fortalezcan la capacidad de los países para generar y difundir oportunamente información estratégica de calidad sobre las hepatitis virales, desglosada por edad, sexo y grupo étnico;
 - l) fortalezcan las políticas, la orientación y las prácticas nacionales sobre la seguridad de la sangre y los programas de vacunación;
 - m) eliminen las barreras geográficas, económicas, socioculturales, jurídicas, institucionales y de género que impiden el acceso universal equitativo a los servicios integrales de salud, conforme a lo estipulado en la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* de la OPS.
2. Solicitar a la Directora que:
- a) mantenga un grupo interprogramático de estudio sobre las hepatitis virales que pueda entablar un diálogo permanente con los Estados Miembros;
 - b) apoye la puesta en práctica del plan de acción especialmente con respecto al fortalecimiento de los servicios de detección, diagnóstico, atención y tratamiento de las hepatitis virales como parte de la ampliación de la cobertura universal de salud en la Región de las Américas;
 - c) brinde asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de aumentar la base de evidencia sobre la prevención, la atención y el tratamiento de las hepatitis virales,

- y para la aplicación de las medidas propuestas en este plan de acción, de acuerdo con las prioridades nacionales;
- d) brinde apoyo a los Estados Miembros a fin de aumentar el acceso a productos asequibles para las hepatitis virales, incluidos procesos de negociación de precios y otros mecanismos de compras sostenibles;
 - e) continúe documentando la factibilidad de la eliminación de las hepatitis B y C en la Región, incluida la formulación de indicadores e hitos para avanzar hacia las metas de eliminación de la OMS para el 2030;
 - f) continúe dando prioridad a la prevención de las hepatitis virales y haga hincapié en los programas de vacunación contra la hepatitis B para los lactantes y los grupos poblacionales clave, así como en el acceso a los medicamentos contra la hepatitis C que salvan vidas, teniendo en cuenta la meta de eliminar en un futuro cercano las hepatitis B y C en la Región de las Américas;
 - g) promueva las alianzas estratégicas y la cooperación técnica entre países para llevar a cabo las actividades incluidas en este plan de acción.

(Sexta reunión, 24 de junio del 2015)